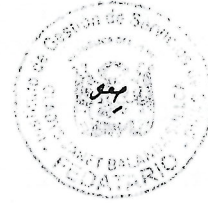
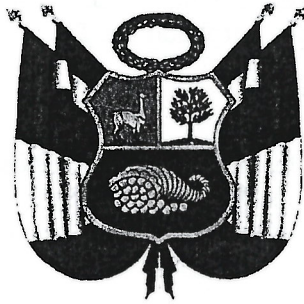


REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Jefatural

Lima, 31 de diciembre de 2015

## VISTO:

El Expediente Nº 15-020246-001, que contiene el Oficio Nº 1199-2015-DG/INR, el Informe Legal Nº 368-2015-OAJ/IGSS y el Proveído Nº 727-2015-ORRH/IGSS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de los servicios de salud de alcance nacional pre hospitalario y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y para brindar asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal h) del artículo 11º del citado Decreto Legislativo Nº 1167, dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, expedir o emitir directivas y resoluciones Jefaturales, en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Oficio Nº 1199-2015-DG/INR, la Directora General (e) del Instituto Nacional de Rehabilitación solicita se emita acto administrativo que encargue a la señora Pilar Jesús Motta Tome las funciones de Jefa del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe Legal Nº 368-2015-OAJ/IGSS la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, emite opinión favorable respecto al pedido formulado mediante el Oficio señalado en el párrafo precedente;

Con la visación de la Secretaria General, de la Directora General (e) de la Oficina de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,



Z. TOMÁS



Y NÚÑEZ S

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** a la señora **Pilar Jesús Motta Tome**, con eficacia anticipada al 1 de setiembre del 2015, las funciones del cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional, del Instituto Nacional de Rehabilitación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: [www.igss.gob.pe](http://www.igss.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Jefa Institucional (e)  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
CERTIFICO: Que el presente documento es  
Copia Fiel del original que he tenido a la vista  
y devuelto en el acto. Ley N° 27444 Art. 127

.....  
GLADYS JANE BALANDA SULLCA  
FEBATARIO

FECHA: 04.01.16... Reg. N°..... 003.....